

La presente política se aplicará a la totalidad de los trabajadores de **Bytelink SAS**. Resaltando que la desconexión digital es un derecho y en consecuencia, no constituye una obligación.

Bytelink SAS, reconoce en todo caso, el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo, el respeto al tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

En particular **Bytelink SAS**, garantizará que los empleados podrán ejercer su derecho a la desconexión digital. Este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal de descanso, contribuirá a la conciliación de la vida profesional y familiar de los trabajadores.

Siempre asegurando la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión digital no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni impacto en evaluaciones de desempeño, salvo que de la conducta del empleado se hubiese derivado un perjuicio para la empresa y/o para el resto de sus empleados.

El derecho a la desconexión digital se concretará en la presente política interna elaborada conforme a lo establecido en la Ley 2191 del 2022 y se regirá, en términos generales, de acuerdo con las siguientes reglas o modalidades de ejercicio:

1. Como norma general, los trabajadores de Bytelink SAS, no enviarán mensajes de correo electrónico fuera de su horario y/o turno laboral, estando prohibido el envío, además, en días de descanso de turnos

laborales o en vacaciones salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

Sin perjuicio, ningún trabajador podrá exigir respuesta al mensaje electrónico enviado fuera del horario laboral del destinatario

Es importante hacer salvedad que, en casos de realizar convocatorias en sentido orientativo y tipo formativo, reuniones, videoconferencias, presentaciones, etc. fuera de la jornada laboral ordinaria diaria de los trabajadores, se deben realizar en la medida de lo posible con previa notificación indicando temas a tratar, fecha de inicio y finalización, a los trabajadores con el fin de productividad y eficiencia en las convocatorias.

La política de Desconexión Laboral será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Eric Mauricio Vargas Forero

Representante Legal – Gerente General

Fecha De Elaboración: Día: 17 Mes: 02 Año: 2023